

CIRCULAR No. 0059-2019

PARA: Personal Administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaría Administrativa y Financiera

ASUNTO: Recepción de Documentos para acceder al Estimulo Educativo del II Semestre 2019.

FECHA: septiembre 03 de 2019

Nos permitimos informar a todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que las solicitudes de reconocimiento para los Estímulos Educativos deberán contener la siguiente información:

- Formato nuevo de solicitud actualizado por cada beneficiario debidamente diligenciado, que se encuentra en la página de la Secretaría de Educación.
- Copia de registro civil para verificar grado de consanguinidad si es por primera vez.
- Registro de Matrimonio o declaración juramentada de convivencia ante Notaría (si el beneficiario es el cónyuge o compañero permanente) y si es primera vez.
- Certificado **original** de estudios vigente año 2019, que exprese claramente, nombre, intensidad horaria, programa de estudios, periodo académico, año, semestre. Los certificados que no tengan este requisito no se tendrán en cuenta para su aprobación.
- Los certificados de estudios deben cumplir los requisitos de estudios formales, técnicos, tecnológicos, universitarios, institutos o Centros Educativos debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución. No aplica recibo de pago de matrícula, ni relación de calificaciones.
- Fotocopia de la identificación del estudiante beneficiario (menor de 7 años, registro civil, de 7 a 17 años, tarjeta de identidad; de 18 años en adelante, cedula de ciudadanía.) **para todas las solicitudes.**
- Toda certificación será validada con la Entidad que la expidió.
- Para facilitar la validación de las certificaciones de las Universidades, éstas pueden ser electrónicas.
- Las solicitudes se pagarán en orden cronológico en que sean presentadas siempre y cuando reúna los requisitos exigidos.

Recepción de solicitudes	Estudios de solicitudes e informes de aprobación
A partir del 6 de septiembre hasta el 7 de octubre de 2019	Las inconsistencias se socializarán periódicamente en la página web y a las asociaciones sindicales de la Secretaría de Educación Departamental.

Todas las solicitudes sin excepción deberán ser radicadas en las ventanillas de la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental.

Atentamente,


MARIA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaría Administrativa y Financiera.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



goball



@gobiernodelatlantico



gobatlantico

